

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.158/2013

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido, por encontrarse cerrado, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 47/12-LCA, formulada el día 27/02/2013 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra don Salah Erjali, con NIE nº X1493851R, domiciliado en calle Muñoz de Sepúlveda, núm. 67, de Pozoblanco (Córdoba), por infracciones de lo dispuesto en la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante en la Comunidad Andaluza, modificada por la Ley 1/1996, siendo tipificadas como: leve en virtud de lo establecido en su artículo 8.2,A.b), grave en virtud de lo establecido en su artículo

8.2,B.d) y muy grave en virtud de lo establecido en su artículo 8.2,C.b), proponiendo una sanción total de 301€, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negocio de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.